

EPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

4/6.



JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

RADICACIÓN 110014003066-2020-02245-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C.,

19 ENE 2021

De acuerdo con el memorial que antecede, se niega por improcedente la solicitud de corrección del auto del 28 de enero de 2020 notificado por estado el 29 de enero del 2020, toda vez que la parte actora así lo solicitó en las pretensiones de la demanda y el auto se encuentra debidamente ejecutoriado.

NOTIFÍQUESE


CESAR CAMILO VARGAS DIAZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE EN

JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 20 ENE. 2021 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 001 de la fecha fue notificado el auto anterior.


LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria